

MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Secretaría Jurídica Distrital

El Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP fue adoptado por el Decreto Distrital 430 de 2018, como un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital en busca de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica que faciliten la toma de decisiones, la protección de los intereses del Distrito Capital y la prevención del daño antijurídico.

El MGJP permite a las entidades del Distrito Capital:

- Facilitar la toma de decisiones jurídicas.
- Proteger los intereses jurídicos del Distrito Capital.
- Prevenir el daño antijurídico.



Objetivos:

- Asistir y asesorar al Alcalde Mayor en temas jurídicos.
- Dirigir, coordinar y orientar los asuntos jurídicos del Distrito.
- Establecer un esquema integral de actuación para las áreas jurídicas.
- Fomentar la cultura de prevención del daño antijurídico.
- Promover la cultura del cambio en la implementación del Modelo.
- Fortalecer las actividades jurídicas dirigidas a la planeación, ejecución y control.
- Dar soporte al ejercicio de la función jurídica para garantizar integridad, coordinación y unificación.



Responsables del Modelo Gestión Jurídica Pública:

- Secretaría Jurídica Distrital.
- Entidades y organismos Distritales.

Responsables de la planeación, ejecución seguimiento y control:

- Dependencias jurídicas y /o de defensa judicial.
- Oficinas de contratación.
- Inspección, vigilancia y control ESAL.
- Oficinas de control interno disciplinario.



¿Se ha realizado medición del MGJP?

En el 2023, se realizó la medición del MGJP y demás instrumentos y lineamientos que integran la política, expedidos durante los años 2020-2023, a través de la aplicación de un autodiagnóstico por parte de las entidades y organismos distritales de los cuales se establecieron conclusiones y recomendaciones para ser implementadas en las siguientes vigencias.

Recomendaciones

Realizar el análisis de la información de cada uno de los componentes para identificar las posibles deficiencias y trazar las acciones de mejora correspondiente.

Establecer estrategias de comunicación entre las entidades para conocer y reconocer los avances y logros en la gestión jurídica, para que en virtud de los principios de economía y colaboración puedan adoptar las buenas prácticas existentes o aplicar políticas similares que sirvan a la gestión.

Decreto
430 de 2018

M

Fortalecer las acciones de gestión del conocimiento, la memoria colectiva de los lineamientos y regulaciones y la permanente actualización e intercambio de información jurídica.

Sistemas de información

- Lineamientos: [Documento de relatoría No. 10 de 2018](#)
- Micrositio: [ODCLA](#)
- Micrositio: [Modelo de Gestión Jurídica Pública](#)
- [Boletines Bogotá Jurídica](#)
- [Boletines MGJP](#)
- [Banco de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.](#)
- [Página YouTube SJD](#)
- [Biblioteca Virtual de Bogotá](#)

G

J

P

!!!! Recuerde !!!!

Reportar las buenas prácticas desarrolladas, investigaciones, análisis y documentos científicos que aporten a la gestión jurídica pública, para que puedan ser incorporados dentro de la Biblioteca Virtual de Bogotá o en los Micrositios correspondientes.

El Decreto Distrital 597 de 2023 introdujo modificaciones al Decreto Distrital 430 de 2018:

- Las entidades y organismos distritales deberán realizar la administración y gestión de la información jurídica en los sistemas de información dispuestos por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Adopción de instrumentos y recomendaciones que les permita desempeñar una gestión jurídica eficiente.
- Gestión judicial preventiva - conveniencia y aplicabilidad de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Implementación de directrices, lineamientos y orientaciones, establecidas en la Política de Compras y Contratación Pública para el Distrito Capital y fuente de consulta el ODCLA.
- Indicadores de gestión, producto y resultados de la gestión judicial.

**Para tener
en cuenta:**



Ruta para garantizar los mecanismos de protección a denunciantes



El Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción invita a consultar en su micrositio la infografía *"Ruta para garantizar los mecanismos de protección a denunciantes"*, en la que presenta sus recomendaciones para adoptar las medidas necesarias para proteger a los denunciantes de actos de corrupción en el Distrito Capital y realiza la descripción de las buenas prácticas para lograrlo.

[INGRESE AQUÍ](#)



Defensa del Derecho Colectivo a la Moralidad Administrativa - Concurso Contralor Distrital

El fallo judicial que se presenta a continuación, sirve de fundamento en la defensa y cumplimiento del derecho colectivo de la moralidad administrativa por parte de las entidades distritales, el cual, puede ser consultado en el Sistema SIPROJ ID No. 791515.

El Juzgado Trece Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C, profirió Sentencia de fecha 26 de febrero de 2024, favorable a las partes accionadas: Bogotá Distrito Capital - Concejo de Bogotá y la Universidad San Buenaventura, dentro de la acción popular No. 11001-33-31-013-2022-00148, en la cual se pretendía por la parte accionante, la nueva realización del concurso adelantado para elección del contralor distrital de Bogotá, por la presunta vulneración del derecho colectivo a la moralidad administrativa.

En este artículo se presenta un corto análisis respecto al procedimiento y calificación realizado dentro del concurso público, así como los conflictos de intereses que pueden predicarse respecto de algunos participantes cuando ostentan la calidad de servidores públicos y tienen una incidencia directa o inmediata en el proceso de elección, configurándose así un interés ilegítimo.

En tal sentido, el derecho colectivo a la moralidad administrativa, directamente relacionado con el ejercicio de la función pública, se encuentra fundamentado en el desarrollo normativo y jurisprudencial de los artículos 88 y 209 Constitucionales, así como en el artículo 4º de la Ley 472 de 1998.

Como complemento a lo anterior, en jurisprudencia del Consejo de Estado (A.P No.80001-23-31-0000-2004-00005-01 M.P Martha Sofía Sanz), se reiteran las características del derecho antes mencionado, las cuales son:

a) Es un principio que debe ser concretado en cada caso.

b) Al realizar el juicio de moralidad de las actuaciones, deben deslindarse las valoraciones sobre conveniencia y oportunidad que corresponde realizar al administrador y aquellas en las que se desconozcan las finalidades que debe perseguir con su actuación.

c) De ordinario, la violación de este derecho colectivo implica vulneración de otros derechos de la misma naturaleza.

Así mismo se establece que para su declaración se debe encontrar demostrado el cumplimiento del requisito de antijuricidad.

Igualmente, la máxima corporación de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa precisa respecto a su aplicación: *"... Por contera la vulneración a la moral administrativa no se colige de la apreciación individual y subjetiva del juez en relación con la conducta de quien ejerce función pública; tal indiferencia, como lo ha concluido la Sala, surge cuando se advierte la inobservancia grosera, arbitraria y alejada de todo fundamento legal, de las normas a las cuales debe atenerse el administrador en el cumplimiento de la función pública. Cabe agregar que la sola desatención de los trámites, procedimientos y reglamentos establecidos normativamente para el ejercicio de la función pública, en que el encargado de la misma incurra, no lleva a concluir automáticamente y sin fórmula de juicio, la vulneración al derecho colectivo a la moralidad administrativa; es necesario, además, que de la conducta transgresora del ordenamiento establecido pueda predicarse antijuricidad..."*

Alvaro Camilo Bernate Navarro

Política de Gobernanza Regulatoria

Cumplimiento de los ciclos de Gobernanza Regulatoria

Invitamos a toda la ciudadanía en general, para que ingresen constantemente en la plataforma dispuesta por la Secretaría Jurídica Distrital, LegalBog participa, para que puedan verificar el ordenamiento jurídico que se pretende expedir durante el 2024, que conozcan de primera mano cada tema de interés para el Distrito Capital.

Dando cumplimiento a los ciclos de la Gobernanza Regulatoria, y salvaguardando la seguridad jurídica dentro del Distrito Capital, se realizaron las validación correspondiente al cargue de las agendas regulatorias definitivas, dando la oportunidad de consulta y comentarios a la ciudadanía en general, así mismo, validamos y acompañamos en la respuesta oportuna a cada uno de los comentarios y recomendaciones que se pueden llegar a recibir sobre el ordenamiento jurídico que se pretende expedir en el Distrito Capital.

Continuamos incentivando la adopción de la Guía para la elaboración de Decretos Únicos Sectoriales – DUS, presentamos un cronograma de actividades, para acompañar a cada una de las cabeza de sector del Distrito en su aplicación y concertación, con el objetivo primordial de generar una depuración normativa, un ordenamiento jurídico real, y minimizar la sobreproducción normativa.

Marzo

Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Ambiente

Abril

Secretaría de Educación, Secretaría General, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Cultura

Mayo

Secretaría de Hacienda, Secretaría de Hábitat y Secretaría de Planeación

Junio

Secretaría de Integración Social, Secretaría de Gobierno
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Julio

Secretaría de Desarrollo Económico y
Secretaría de Movilidad

Al cierre....



Consulte la Guía Metodológica para el análisis de Costo - Beneficio para la recuperación del patrimonio público

[INGRESE AQUÍ](#)



Consulte los Decretos Distritales de la Alcaldía Mayor

[INGRESE AQUÍ](#)



Descargue de manera gratuita LegalBogApp, la aplicación móvil que la Secretaría Jurídica Distrital pone al servicio de los abogados del Distrito y ciudadanía en general.

Disponible para dispositivos Android y iOS en las tiendas de aplicaciones.

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CONSULTA



Biblioteca Virtual
Acceso con descarga gratuita a más de 1500 libros jurídicos.

[Ingresa aquí](#)



Doctrina Distrital
Revista de derecho público que promueve discusión y análisis sobre la relación entre academia y Gobierno.

[Ingresa aquí](#)



Régimen Legal
Compila normatividad nacional, distrital y local, doctrina y jurisprudencia de interés para el Distrito Capital.

[Ingresa aquí](#)

Manténgase al día con toda la información de la Secretaría Jurídica Distrital en nuestras redes sociales



[@JuridicaDistri](#)



[@JuridicaDistri](#)



[Secretaría Jurídica Distrital](#)



[Secretaría Jurídica Distrital](#)

Comité editorial



Andrés Felipe Cortés Restrepo
Director Distrital de Política Jurídica

Alma Rosa Ramos
Alexandra Ávila Marín
Diana María Moreno
Profesionales Dirección Distrital de Política Jurídica

gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co